



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO N°	05736 31 89 001 2021-00040-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	Diego Alejandro Jaramillo Marín
DEMANDADO	Empresa de Servicios Temporales Maxempleos S.A.S. y Gran Colombia Gold Segovia S.A.
AUTO No. 300-119	Cumple lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia en decisión fechada 5 de agosto del año 2022 que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado el 31 de mayo de 2022 el cual concedió parcialmente las suplicas de la demanda invocadas por el demandante.

Una vez quede ejecutoriado el presente auto, por la secretaría procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFIQUESE.

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 69

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 18 del mes
de noviembre de 2022 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDENO GARCIA
Secretaria